

DECRETO

En relación con las Bases del Concurso de Tapas “Destapa Tomelloso” 2022.

Examinado el Informe emitido por la Intervención de este Ayuntamiento, así como el informe emitido por el Departamento de Promoción Económica.

Examinado el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Turismo de 24 de marzo de 2022.

A la vista de la totalidad del expediente, y en uso de la facultad que me otorga la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.-Aprobar las Bases del Concurso de Tapas “Destapa Tomelloso” 2022.

BASES CONCURSO DE TAPAS “DESTAPA TOMELLOSO” 2022

1. El **Concurso de Tapas “Destapa Tomelloso”** se celebrará en Tomelloso **del 10 al 19 de junio**, ambos inclusive.
2. La inscripción a la campaña será gratuita para los establecimientos. En caso de que éstos quieran apoyar la campaña de la Organización con publicidad adicional, el coste de ésta será únicamente por cuenta de los locales participantes.
3. Los establecimientos participantes en el **Concurso de Tapas “Destapa Tomelloso”** deberán reunir los siguientes **requisitos**:
 - Ser establecimientos abiertos al público que estén oficialmente constituidos y dedicados a la actividad restauradora en Tomelloso.
 - Cumplir con la normativa vigente tanto en materia sanitaria como cualesquiera otras competentes para el ejercicio de la actividad y en el establecimiento.
 - Estar en posesión o haber solicitado el Libro de Inspección de Turismo de la JCCM en cualquiera de las categorías de Restauración.
4. Cada establecimiento elaborará y presentará **una tapa**.
5. Los establecimientos participantes servirán las tapas como mínimo **entre las 13:00 h. y las 16:00 h. y entre las 20:30 h. y las 23:00 h.** Los establecimientos podrán ampliar este horario, pero, en

ningún caso, reducirlo. Los establecimientos que por alguna causa justificada no puedan cumplir el horario establecido, deberán comunicarlo por escrito a la Organización que, de ser el caso, autorizará por escrito las posibles variaciones en el horario oficial del Concurso.

6. Si algún establecimiento cierra durante algún día del concurso lo deberá poner en conocimiento de la Organización en el momento de realizar la inscripción.
7. Los establecimientos participantes deben tener disponible la tapa en el horario de servicio indicado en la hoja de inscripción.
8. Los establecimientos colaborarán con la Organización del concurso durante la fase de preparación del mismo enviando los datos necesarios y para la realización del reportaje fotográfico que se incorporará en el material promocional e informativo.
9. Los establecimientos participantes deberán incentivar la participación popular a través de las redes sociales u otras formas para colaborar en la promoción del concurso.
10. **El precio de venta establecido de la tapa es de 2,00€.** La bebida no estará incluida en el precio de la tapa, aunque es aconsejable que, al presentar la tapa, el establecimiento recomiende al cliente la bebida que mejor maride con ella.
11. El coste máximo de elaboración de la tapa será de **2,00€**. Para su evaluación se presentará el escandallo valorado.
12. La Organización se reserva el derecho de suspender la participación de aquellas tapas y establecimientos que incumplan alguno de los aspectos de este concurso. De igual forma, se reservará el derecho de dejar sin opciones de ganar a las tapas que no se adecúen a los ingredientes y/o presentación consignados en el formulario de inscripción y en la fotografía enviada para el material promocional de forma previa a la realización del concurso.
13. La Organización fija en 10 el número mínimo de participantes y se reserva el derecho de cancelar el evento si no se llega a este número de inscripciones.
14. Cada establecimiento debe tener disponible una urna para el depósito de los formularios de los clientes, la cual estará debidamente precintada.
15. Los establecimientos participantes deberán situar en un lugar bien visible los distintivos promocionales del concurso durante toda la duración del mismo, a fin de garantizar la máxima difusión y que sean fácilmente identificables por los clientes.
16. La valoración de las tapas consistirá en dos fases. Ambas tendrán lugar durante las fechas mencionadas en estas bases, esto es, desde el 10 al 19 de junio y consistirá en lo siguiente:

- **Fase de Jurado Profesional**, que valorará, tanto la tapa desde el punto de vista gastronómico, como el cumplimiento de las normas del concurso.
- **Fase de Jurado Popular**: El público que acuda a los distintos establecimientos podrá valorar y puntuar las tapas presentadas a concurso realizando una votación en el folleto/web informativo e introduciendo éste en las urnas habilitadas en los establecimientos participantes.

Se valorarán las tapas de forma global, con puntuación del 1 al 10 y única por tapa, teniendo en cuenta la calidad, originalidad y presentación de las mismas y, además, la calidad del servicio recibido en el establecimiento.

La puntuación será confidencial hasta que el concurso haya finalizado.

17. PREMIOS. Los establecimientos ganadores obtendrán los siguientes premios:

- **Primer premio: 500€ y trofeo.**
- **Segundo premio: 300€ y trofeo.**
- **Tercer premio: 200€ y trofeo.**
- **Tapa Popular 2022: trofeo**

18. En la fase popular, únicamente se evaluarán aquellos folletos que tengan, al menos, 5 valoraciones de distintos establecimientos.

19. El establecimiento está obligado a **sellar** los boletines de los clientes, no siendo válida únicamente la firma.

20. El cliente tendrá la opción de entrar en el **sorteo** de los premios otorgados por parte de los establecimientos, cumplimentando el boletín adjunto al folleto, para lo que serán necesarios **cinco sellos de establecimientos**.

21. La inscripción y participación en el concurso conlleva la aceptación de todos los extremos de las bases del mismo. La aclaración de cualquier duda que pueda derivarse de la interpretación de las presentes bases corresponde a la Organización, que se reserva la expresa y exclusiva competencia en esta materia.

22. La Organización se reserva el derecho de no aceptar inscripciones de aquellos establecimientos que en ediciones anteriores incumpliesen las bases, poniendo en peligro el buen funcionamiento del concurso.

23. El incumplimiento de las bases del concurso en cualquiera de sus apartados supondrá la descalificación del establecimiento del concurso.

INSCRIPCIONES:

24. Las inscripciones para participar en el concurso se presentarán a través del **Registro Electrónico** de este Ayuntamiento o a través de cualquiera de los medios previstos en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

25. El establecimiento interesado en participar en el concurso ha de presentar:

- **Ficha de inscripción** debidamente cumplimentada
- Autorización **firmada y sellada**
- Fotocopia del **libro de inspección de turismo** o declaración de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha como empresa turística
- **Logotipo** del establecimiento
- **Horario de servicio** de la tapa
- **Días de apertura y cierre del establecimiento**
- **Premio ofrecido para el sorteo de los clientes**

26. **El plazo de presentación de solicitudes finalizará el viernes, 29 de abril.**

27. Finalizado el plazo, **NO** se aceptarán nuevas inscripciones.

28. Protección de datos. El Ayuntamiento de Tomelloso, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud de participación en el citado concurso. Tiene usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del Ayuntamiento en Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección de correo electrónico lopdgdd@aytotomelloso.es. Puede acceder a más información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección <https://sede.tomelloso.es/>. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.

SEGUNDO.- Dar traslado de las presentes bases al Departamento de Promoción Económica, al Área de Turismo, al Departamento de Intervención y de Tesorería de este Ayuntamiento.



Decreto número: 2022/1954

TERCERO.- Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el presente Decreto una vez firmado.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Nombre establecimiento *	
Razón Social	
DNI/CIF	
Dirección *	
Teléfono *	
Página web *	
E-mail *	

Tipo Establecimiento (IAE)	<input type="checkbox"/> Restaurante	<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Cafetería
Categoría (IAE)			

Nombre Tapa *	
----------------------	--

Horario de servicio de la Tapa *	
---	--

Premio ofrecido a los clientes *	
---	--

NOTA:

Todos los datos son obligatorios.

Los marcados con “” serán los que se insertarán en el correspondiente folleto*



ESCANDALLO VALORADO:

<u>INGREDIENTE:</u>	<u>COSTE:</u>
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
COSTE TOTAL	

AUTORIZACIÓN

D/Dña. _____,

como representante del Establecimiento Turístico

_____.

Autorizo a que se cedan los datos de mi establecimiento para una mayor difusión y publicidad del evento.

Además, me comprometo a cumplir con las condiciones del evento "Concurso de Tapas "Destapa Tomelloso" 2022".

Firma y Sello

Fdo.: _____

Oficina de Turismo
Tel.: 926 52 88 01 (Ext. 1335)
Posada de los Portales
Plaza de España, s/n
13700 Tomelloso. Ciudad Real
turismo@aytotomelloso.es
www.tomelloso.es/turismo